

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUEBLA DEL PRÍNCIPE

##### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 20 de mayo de 2021, aprobatorio de Modificación de diversas Ordenanzas Municipales para su actualización y nueva regulación de hechos o derechos no contemplados; cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

#### MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE PUEBLA DEL PRÍNCIPE

Artículo 15.- Terrenos, construcciones y edificios de propiedad privada.

2.- Los Propietarios podrán solicitar al ayuntamiento en su obligación de mantener en condiciones los terrenos los siguientes servicios:

- Desbrozar terrenos 70.€.

- Curar terrenos 20 €.

“- Tasa por blanqueo de fachadas y cerramientos 1€/m2 de fachada o cerramiento, para cubrir el coste de los materiales, utilizando la mano de obra propia municipal proveniente de Planes de Empleo“.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Puebla del Príncipe, a 20 de julio de 2021.- El Alcalde, Miguel Damián Ballesteros Ruiz.

**Anuncio número 2393**